

## RESOLUCIÓN No. 000105 DE 2021

**“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 013 de 2021, con la cual se constituyó la caja menor de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal 2021”**

### LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y los Acuerdos 002 de 1999 y 004 de 2017 de la Junta Directiva y,

#### CONSIDERANDO:

Que con Resolución 013 de 2021 se constituyó la caja menor de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal 2021, con un monto de siete millones de pesos (\$7.000.000) m/cte., con el fin de sufragar gastos urgentes, imprescindibles, imprevistos, necesarios e inaplazables, distribuidos así:

| RUBRO           | GASTOS GENERALES  | VALOR ANUAL |
|-----------------|---|-------------|
| 1310201010106   | Maquinaria y aparatos eléctricos  | \$1.000.000 |
| 1310202010103   | Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios | \$600.000   |
| 1310202010201   | Productos de madera, corcho, cestería y espartería  | \$200.000   |
| 1310202010202   | Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados                      | \$400.000   |
| 1310202010205   | Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)        | \$700.000   |
| 1310202010302   | Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)                                      | \$200.000   |
| 1310202020102   | Servicios de transporte de pasajeros  | \$600.000   |
| 131020202030201 | Servicios de documentación y certificación jurídica   | \$500.000   |
| 131020202030502 | Servicios de limpieza general   | \$1.000.000 |
| 131020202030612 | Servicios de reparación de otros bienes   | \$1.000.000 |
| 131020202030702 | Servicios de impresión  | \$800.000   |
| TOTAL           |   | \$7.000.000 |

Que teniendo en cuenta que se ha ejecutado más del 66% del valor apropiado en el rubro “Servicios de transporte de pasajeros” de la caja menor, como consta en la certificación del 10 de junio de 2021 expedida por el Responsable de Presupuesto, radicada en Orfeo con el número 20212500045173, se hace necesario adicionar dicho rubro en la suma de setecientos mil pesos



## RESOLUCIÓN No. 000105 DE 2021

**“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 013 de 2021, con la cual se constituyó la caja menor de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal 2021”**

(\$700.000) m/cte., lo cual se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 199 del 8 de junio de 2021 radicado en Orfeo bajo el número 20212500043673.

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la Resolución No. 013 de 2021 por la cual se constituyó la caja menor de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal 2021, con el fin de adicionar setecientos mil pesos (\$700.000) m/cte., en el rubro “Servicios de transporte de pasajeros”, quedando como nuevo monto de la caja menor la suma de **siete millones setecientos mil pesos (\$7.700.000) m/cte.**, distribuidos así:

| RUBRO           | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO   | VALOR ANUAL        |
|-----------------|---|--------------------|
| 1310201010106   | Maquinaria y aparatos eléctricos  | \$1.000.000        |
| 1310202010103   | Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios | \$600.000          |
| 1310202010201   | Productos de madera, corcho, cestería y espartería  | \$200.000          |
| 1310202010202   | Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados                      | \$400.000          |
| 1310202010205   | Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)        | \$700.000          |
| 1310202010302   | Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)                                      | \$200.000          |
| 1310202020102   | Servicios de transporte de pasajeros  | \$1.300.000        |
| 131020202030201 | Servicios de documentación y certificación jurídica   | \$500.000          |
| 131020202030502 | Servicios de limpieza general   | \$1.000.000        |
| 131020202030612 | Servicios de reparación de otros bienes   | \$1.000.000        |
| 131020202030702 | Servicios de impresión  | \$800.000          |
| <b>TOTAL</b>    |   | <b>\$7.700.000</b> |

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los gastos que ocasione la caja menor se harán con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal 80 y 199 de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones consignadas en la Resolución No. 013 de 2021 no modificadas con la presente resolución, se mantienen vigentes.



## RESOLUCIÓN No. 000105 DE 2021

***“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 013 de 2021, con la cual se constituyó la caja menor de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal 2021”***

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el contenido de esta resolución a las funcionarias Marisol Rodríguez Merchán, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04 y Dayssy Durán Garzón, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 05, responsables del manejo de la caja menor, así como al Subdirector de Gestión Corporativa, al Profesional Universitario Código 219 Grado 01 del Área de Gestión Documental y Atención al Ciudadano, al Tesorero General y a los profesionales responsables de presupuesto y almacén de la entidad, para lo de sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO:** Tramitar a través del Área de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Subdirección de Gestión Corporativa, la publicación de la presente resolución en el Registro Distrital.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **el 17 de junio de 2021.**

**Documento 20212000001055 firmado electrónicamente por:**

**Margarita Diaz Casas**, Directora General, Dirección General, Fecha firma: 17-06-2021 16:47:13

Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa



eeedc7372f86d5e267e30df6be0c00c81040ef5dc6b8b22e0cb7470cc575e805

488e3